

# SE EMITEN DECRETOS LEGISLATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA EN EL MARCO DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EFECTUADA AL PODER EJECUTIVO POR LA LEY N°32527

---

Decretos Legislativos N°1711, 1713, 1714 y 1716

Fecha de publicación: 04.02.2026

# DECRETOS LEGISLATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA

Como parte de la materia “2.2 *CRECIMIENTO ECONÓMICO RESPONSABLE*” El Poder Ejecutivo ha emitido diversos Decretos Legislativos sobre los siguientes aspectos de índole tributaria y aduanera:



## DECRETO LEGISLATIVO N° 1711

- Modifica los artículos 103 y 200 de la Ley General de Aduanas.
- Permite que el transportista opte por multa en lugar de comiso respecto de mercancía no manifestada, cuando se trate de tránsito o transbordo al exterior, bajo determinadas condiciones.



## DECRETO LEGISLATIVO N° 1713

- Modifica el numeral 9.3 del artículo 9 del D. Leg. N° 940, que regula el SPOT.
- Incorpora como causal de ingreso como recaudación de los montos depositados en las cuentas de detracciones, que el titular de la cuenta tenga deuda tributaria exigible; con la finalidad de asegurar que los fondos depositados en dichas cuentas sean utilizados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de sus titulares.



## DECRETO LEGISLATIVO N° 1714

- Modifica e incorpora disposiciones en los artículos 1, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley N° 29173.
- Precisa supuestos excepcionales de aplicación de la percepción del 10% en la importación para el consumo, en función del nivel de riesgo y cumplimiento tributario y aduanero del importador.
- Incorpora nuevos supuestos vinculados a omisiones tributarias y sujetos sin capacidad operativa.



## DECRETO LEGISLATIVO N° 1716

- Modifica los artículos 5-A y 7 e incorpora el artículo 5-E de la Ley Penal Tributaria.
- Actualiza los tipos penales vinculados a comprobantes de pago, incorporando los comprobantes electrónicos, en el marco de la transformación digital. Incorpora nuevos delitos por falsificación o adulteración de constancias de detracción (SPOT) y su uso indebido.

# DETALLE DE LAS MODIFICACIONES MÁS RELEVANTES:

## DECRETO LEGISLATIVO N° 1713

Se incorpora el inciso g) al primer párrafo del numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 940, en los siguientes términos:

*“Artículo 9.- Destino de los montos depositados*

*(...)*

*9.3 (...)*

*g) Tener deuda tributaria exigible.”*

## DECRETO LEGISLATIVO N° 1716

### MODIFICACIONES A LA LEY PENAL TRIBUTARIA

#### Artículo 5-A (modificado)

- Penaliza la obtención indebida de habilitación para emitir comprobantes electrónicos, mediante información falsa en el RUC.
- Se establece como sanción pena privativa de libertad y días-multa.

#### Artículo 7 (modificado)

- Se reafirma el informe previo de SUNAT como requisito de procedibilidad en delitos tributarios.

#### Artículo 5-E (incorporado)

- Se regula nuevo delito por falsificación o adulteración de constancias de detracción (SPOT).
- Aplica tanto a la creación como a la presentación de constancias falsas.



Zegarra  
LLC

📍 Av. Santo Toribio 173, Vía Principal 125 - Torre Real Ocho, Piso 16, San Isidro

☎ +511 710-3291

✉ [contacto@zegarrallc.com](mailto:contacto@zegarrallc.com)

🌐 [www.zegarrallc.com](http://www.zegarrallc.com)

